



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre del 2019.-

VISTO:

La Nota Entrada FCNyCS N° 5097/19 (Sede Comodoro Rivadavia); la Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que por la Nota del Visto se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para la actividad de Extensión denominada: *Cuantificación de Timol por cromatografía líquida de alta resolución (HPLC) a partir de esencia de tomillo patagónico (Acantholippia seriphioides)*, destinada a estudiantes avanzados de la carrera Licenciatura en Química de la FCNyCS.-

Que se pretende relacionar conceptos sobre cromatografía para aplicarlos en la separación de una muestra por HPLC y dar a conocer la estructura del cromatógrafo líquido de alta resolución.

Que los estudiantes podrán construir una curva de calibración para la cuantificación del timol por espectroscopía ultravioleta y analizarán una muestra de aceite esencial de *Acantholippia seriphioides* por HPLC acoplada a espectroscopía ultravioleta.

Que el abordaje de metodologías propias de la disciplina contribuirá a la formación de los jóvenes que se encuentran finalizando sus estudios universitarios en el área de las ciencias químicas.

Que la propuesta cuenta con el acuerdo de la Jefa del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.


POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1º) Avalar académicamente la actividad de Extensión denominada *Cuantificación de Timol por cromatografía líquida de alta resolución (HPLC) a partir de esencia de tomillo patagónico (Acantholippia seriphioides)* destinada a estudiantes avanzados de la carrera Licenciatura en Química de la FCNyCS (Sede Comodoro Rivadavia).

Art. 2º) Designar a la Dra. Marcia Mazzuca (CUIL N° 27-17887747-9) como Directora de la actividad de Extensión a desarrollarse el 01 de Noviembre del año en curso, y a Dra. Martina Crettón (CUIL N° 27-33529172-3) como Coordinadora y Colaboradora, con una carga horaria total de seis (6) horas y modalidad presencial.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 1140/19


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud,
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIO L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.